

Servicio de Mediación de Auditores (SMAS) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)





Litigio en la UE 548 días (10.499 €)

Con SMAS 88 días (2.497 €)

Ahorro 75%

El concepto y el por qué de la Mediación

La mediación es un proceso de resolución de controversias alternativo al proceso judicial, a través del cual dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención del mediador. Es un proceso más ágil y económico que el judicial y crea un espacio para la comunicación, el diálogo y el consenso.

Objetivos de SMAS

El Servicio de Mediación de Auditores (SMAS), tiene por objeto promover, difundir y desarrollar la mediación como método alternativo y complementario de resolución de controversias y suministrar a todos los interesados en este servicio la seguridad y solvencia profesional en el desarrollo de la mediación.

Asimismo, el SMAS ha sido inscrito como Institución de Mediación en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia, al cumplir los requisitos establecidos en la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles y el Real Decreto 980/2013 de 13 de diciembre.



Principios del mediador-auditor de cuentas

En el ámbito de la Mediación Civil y Mercantil, el mediador-auditor de cuentas, además de los conocimientos técnicos y procedimientos que utiliza para su trabajo, cuenta con un exigente compromiso ético que se fundamenta en los siguientes principios:

- Competencia y diligencia profesional
- Independencia
- Objetividad
- Secreto profesional
- Integridad
- Confidencialidad

Estas competencias y cualidades profesionales del auditor facilitan, en gran medida, la actuación del mediador y su labor en la resolución de conflictos.

Si un mediador debe proyectar una personalidad que, sin ser autoritaria, inspire respeto, confianza, imparcialidad, solvencia profesional, seguridad y una forma de liderazgo que permita a las partes dejarse conducir por la vía más adecuada de la comunicación, el profesional que cumple con todos estos objetivos es el auditor de cuentas.

Solicitar una mediación

Puede solicitar una mediación cualquier empresa, institución u organismo de forma ágil y sencilla, cumplimentando el formulario que se encuentra en la página web del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y remitiéndolo a: mediacion@icjce.es

Servicio de Mediación de Auditores (SMAS)
Noemí de Córdoba
Teléfono: 91 446 03 54
e-mail: mediacion@icjce.es
Paseo de la Habana, 1
28036 - Madrid